

## **ARBA extendió hasta septiembre el pago de la cuota 3 de patente automotor, que venció el 15 de julio.**

En esa línea, Girard anunció la semana pasada **un programa de asistencia tributaria para los sectores que se encuentran más afectados por el impacto económico de la pandemia.**

Las iniciativas incluyen bonificaciones de hasta 50% en Ingresos Brutos; reducción de alícuotas en regímenes de retención y percepción; mayor celeridad en la devolución y compensación de saldos a favor en Ingresos Brutos; y planes de pago con facilidades para regularizar deudas vencidas La Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (ARBA) amplió por 60 días el plazo para abonar con descuento la cuota 3 del Impuesto a los Automotores.

De esa forma, **los contribuyentes bonaerenses tendrán tiempo hasta el 15 de septiembre para efectuar el tercer pago de la patente, manteniendo la posibilidad de acceder a las bonificaciones que pueden llegar al 20% por cumplir en término.**

En declaraciones a radio Continental, el titular de ARBA, Cristian Girard, explicó que "el 15 de julio operaba el vencimiento de la cuota 3 de la patente y lo vamos a extender en 60 días", por lo que los contribuyentes "tendrán tiempo de abonar hasta el 15 de septiembre sin perder los beneficios el pago en término".

El funcionario dijo que "es lo que se viene haciendo desde abril con los vencimientos que operan en el marco de la pandemia".

**En cuanto a la cuota 2 del Inmobiliario Urbano, cuyo vencimiento operaría el 31 de julio, el plazo se amplió 45 días y también se podrá abonar con descuento hasta el 15 de septiembre, tanto en la planta edificada como baldía.**

Ante las dificultades generadas por la pandemia, ARBA ya extendió diversos plazos vinculados con vencimientos impositivos, abarcando cuotas de Automotores, Inmobiliario Urbano, planes de pago y también la suspensión de embargos.

En esa línea, Girard anunció **un programa de asistencia tributaria para los sectores que se encuentran más afectados por el impacto económico de la pandemia.**

Las iniciativas incluyen bonificaciones de hasta 50% en Ingresos Brutos; reducción de alícuotas en regímenes de retención y percepción; mayor celeridad en la devolución y compensación de saldos a favor en Ingresos Brutos; y planes de pago con facilidades para regularizar deudas vencidas al 31 de mayo pasado, orientados a empresas, pymes, comercios y demás contribuyentes.